CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2023
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

	_ /
Constancias	Registros
1. Oficio CJG-PV-402/2023 y anexo de Ulises Carlín de la	
Fuente, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado	2717-SEPJF
de Nuevo León.	
2. Escrito del delegado del Poder Legislativo del Estado de	
Nuevo León.	2754-SEPJF
3. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas	
y alegatos, correspondiente al once de octubre de dos mil	Sin registro
veintitrés, celebrada en la presente controversia	
constitucional.	

Las documentales indicadas en los números uno y dos se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil veintitrés.

I. Pruebas y alegatos. Agréguense al expediente el escrito, oficio y anexo de cuenta presentados, respectivamente, por el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo y el delegado del Poder Legislativo, ambos del Estado de Nuevo León, cuya personalidad tienen reconocida en autos, mediante los cuales reiteran las pruebas que obran en el expediente; formulan alegatos en la presente controversia constitucional, y el Poder Ejecutivo local, ofrece la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humano.

Además, se tiene al Poder Legislativo del Estado invocando como hecho notorio los argumentos expuestos en el proveído dictado en la controversia constitucional 248/2023, por el que se desechó el mencionado medio de control constitucional.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, 31, 32 y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria.

En relación con la página electrónica oficial del Congreso del Estado que menciona el Consejero Jurídico de Nuevo León, de la que solicita se practique la inspección judicial; dígasele que dicha práctica no resulta

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2023

idónea para acreditar la existencia de su contenido, pues son documentales que aparecen en las páginas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público; por tanto, su contenido se invoca como hecho notorio; esto, con apoyo en la tesis de rubro: "HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO", en relación con el mencionado artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

II. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, y cierre de instrucción. Agréguese al expediente el acta de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en este medio de control constitucional, en la que se hace constar las diversas pruebas aportadas por las partes durante la instrucción.

Por tanto, se admiten las pruebas ofrecidas por las partes, las que se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza.

Además, con fundamento en el artículo 34 de la normativa reglamentaria, se relacionan los alegatos, haciéndose constar los formulados por los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Nuevo León.

Consecuentemente, de conformidad con el artículo 36 de la mencionada legislación, se cierra instrucción en la controversia constitucional en la que se actúa, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro** instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 272608

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del				
			certificado	OK Viç	Vigente		
	CURP	ZALA590809HQTLLR02					
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a3	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2023T17:15:46Z / 24/10/2023T11:15:46-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	6c dd 9b 9e e1 a5 8b 07 f8 d1 40 6e 4a 85 55	47 c1 3f c7 00 27 9f 57 8c 4a d7 ee 2b e0 f4/57∕69/33 46 3	e bf 34 c9 41 s	56 5c1	6 17 8c fc c2		
	cd c2 ca 36 7c 3e 0d 8c 26 11 ed d4 65 f0 4d	ef 67 12 3f 88 f1 4d 09 69 0e 46 a6 ed e2 46 fe f7 e5 61 6f 7	71 5a f1 06 0f	2d f0	f2 41 05 77 df		
	82 07 be 1f 18 66 98 5c f8 03 ca d3 4c df 10 7	5 21 0b b6 39 17 dc 50 55 dd 83 30 05 54 1e b0 ca 19 4f e	8 73 58 02 22	e8 37	c6 d0 25 38		
	43 fb 8f 9f 1f da bb 1c d0 4e 63 5d 63 ab ba fe	3d 50 5b e8 58 db 13 32 79 8c 56 a 7 f5 c9 3 c 4f 2e a4 0b	56 f7 9e 21 e/1	c9 66	d0 1e 34 5e		
	1e 23 53 11 9e 5c 77 d8 73 8a 7f 95 14 23 83	20 f7 73 ea dc f8 c7 f9 89 72 0b a6 67 1a 0b 5d c5 75 89 6	5 6a b0 0d 2e	9a 6f	65 10 e7 69 c3		
	40 8c 78 84 d5 5a 80 a2 87 51 29 8e 78 d2 be 6c 29 47 32 a1 08 45 c5 54 10 e1						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2023T17:15:46Z/ 24/10/2023T11:15:46-06:00	7				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a3					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2023T17:15:46Z / 24/10/2023T11:15:46-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6349057					
	Datos estampillados	9051A6B1B59582034D04DC31E7100A79D0B8AD260EE	09C51EFE8D	12AC	AFB5595		
-							

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK Vig	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00			Jente	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2023T19:11:00Z / 19/10/2023T13:11:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	7f 4d d1 77 22 e8 d4 ba 52 8f fc b3 cc 90 29 9	f 67 ba a3 1c aa 8f 24 b4 53 34 a2 9e 7f 11 e3 e8 66 0c 3	31 c7 56 1d 51 2	2c 3f c	3 26 d6 33 b6	
	74 83 5c 2a d0 4d 0d 24 94 6b 96/35 dd fe e7	eb a8 c2 e6 cf ae aa 8b d5 f5 fa e9 fc 48 f6 2a d6 72 f0 f9	9 97 88 7c 74 74	l ac 31	ad bc e0 61	
	a2 2b 8b 49 46 53 c8 2c cd b9 b2 8b 8b 43 cd	c7 62 fb 56 67 27 d9 e2 48 de 6f fd b2 d1 52 c3 f6 e7 00	94 bf 8e 73 5d	56 5c (db af 75 4b 3	
	1e 2b 0c 6d 82 94 98 6f 0d 5d cd cc 7b 8f c8 a	a6 84 48 10 21 e 5 03 3f 9d f) 37 1b 1a db 63 b5 f5 f6 a7 7	7a 13 f7 b8 d3 f3	3 6a af	24 dd 1a 9e	
	01 6b 8f 91 06 9e 77 02/10 9c 6e bc ab 36 34	b1 2c 90 d2 ac c3 6b 50 95 68 53 b0 6f 3a f1 ae 9a 7b 5e	e 80 d6 b7 b6 1e	e f3 3e	47 f8 20 67	
	c6 4c 44 19 82 08 d2 3e 6f 4c 84 84 c4 77 56 1a 3c 02 2e cf 05 06 c3 11 b9 9e					
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2023T19:11:00Z / 19/10/2023T13:11:00-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a66000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	49/10/2023T19:11:00Z / 19/10/2023T13:11:00-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6340824				
	Datos estampillados	DF32533C230D8AD700E93CC9F35B487BC30E142310	0232EAFA82A6	1F47F	8CA3F7	